

Guayaquil, 28 de Diciembre del 2009

Señora

Priscila María Loor Martínez

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA MUG S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted, como **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, previsto en el estatuto social.

De conformidad con los artículos undécimo y duodécimo del estatuto social de la compañía le corresponde a usted, subrogar al Gerente General en caso de falta, ausencia o impedimento de actuar de éste, en cuyo caso ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

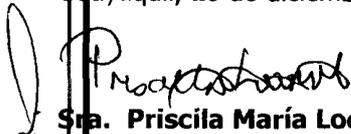
INMOBILIARIA MUG S.A., se constituyó por escritura pública, que autorizó el Notario de Guayaquil, Abogado Cesáreo L. Condo Chiriboga, el 31 de Diciembre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 03 de Julio de 1992. Que mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Cuarta, Abogada Sara Calderón Regatto, el nueve de septiembre de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de abril de dos mil uno, se aumentó el capital y se reformó el estatuto social de la compañía Inmobiliaria Mug S.A.

Atentamente,


Ing. Martín Orión Undierrez García
Secretario

RAZON: Acepto el cargo para la que fui elegida, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 28 de diciembre del 2009


Sra. Priscila María Loor Martínez
C.C. # 091072925-0
C.V. # 099-0002
Nacionalidad: Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 617
FECHA DE REPERTORIO: 06/ene/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Enero del dos mil diez, queda inscrito el
Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA MUG**
S.A., a favor de **PRISCILA MARIA LOOR MARTINEZ**, a foja **542**,
Registro Mercantil número **137**.

ORDEN: 617



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA